G.M. AGRUPACION DE COLABORACION

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En reunión de socios de fecha 25 de Marzo de 2025 se resuelve la continuación en la función de Administrador Gerente por el período de dos años mas al Dr. Paladini José Hugo, 12.871.687, de G.M. Agrupación de Colaboración CUIT 30717358909. Santa Fe, 28 de Agosto de 2025.

\$ 100 547949 Sep. 11

CAPITAL TRADING S.R.L.

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 01 de Septiembre de 2025, celebrada en la ciudad de Rosario, los socios de CAPITAL TRADING S.R.L., Sres. Fabricio Antonio Cabrera y Cristian David Straface, resuelven por unanimidad ampliar el objeto social quedando la cláusula cuarta redactada en forma definitiva de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución de granos y subproductos; explotación de marcas; comercialización, importación y exportación de productos terminados y materias primas; explotación de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas; compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas; siembra y recolección de cosechas; transporte automotor nacional e internacional de productos agrícolas y alimenticios. B) Servicios: servicios de importación y exportación de granos y subproductos y demás productos indicados precedentemente. C) Financieras: otorgamiento de préstamos y aportes o inversiones de capital a individuos o sociedades; financiamientos y operaciones de crédito con o sin garantías; negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; realización de operaciones financieras, excluidas las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran concurso público. D) Deportivas, recreativas y complementarias: explotación, administración y gerenciamiento de clubes deportivos, particularmente de pádel; construcción, mantenimiento y alquiler de canchas; organización de torneos, competencias, exhibiciones y eventos; explotación de vestuarios, bar, servicios gastronómicos y espacios de recreación; venta de artículos de pádel y deportes, indumentaria y accesorios. E) Estacionamiento y cochera: explotación, administración y concesión de playas de estacionamiento, garajes y cocheras, bajo cualquier modalidad contractual, abiertos al público en general, sobre inmuebles propios o de terceros Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 10 días del mes de Septiembre de 2025.-

RPJEC 9 Sep. 11